

DECRETO N° 262
TEMUCO, 27 ENE. 2026

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°5168 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2026.
2. El Decreto Alcaldicio N°5182 de fecha 16.12.2025 que aprueba Plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones, para el año 2026, aprobado por Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 02.12.2025.
3. El Reglamento N° 006 de fecha 20.12.2023, que modifica el Reglamento Interno de Estructura, funciones y coordinación.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan Anual de Acción Municipal.
2. Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificación Comunal, entre otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.
3. Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestralmente, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.
4. Que, el artículo 4º, de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
5. Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.
6. Que, el artículo 4 de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además,

se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se registrarán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

- 7. Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.
- 8. Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.
- 9. Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios, señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.
- 10. Que, en sesión de fecha 02.12.2025 el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el Año 2026, el cual está contenido en el Decreto Alcaldicio N° 5168 del 15.12.2025 y que contiene, entre otros, los siguientes programas de beneficio de la comunidad, correspondiente al Departamento de Zoonosis y Bienestar Animal por los montos expresado en M\$ que se indican;

12 09 01 Tenencia Responsable de Mascotas y Bienestar	\$ 176.192.000.-
12 09 02 Clínica Veterinaria Municipal	\$ 70.227.000.-
12 09 03 Centros de Esterilización Municipal	\$ 158.078.000.-
12 09 05 Operativos Veterinarios	\$ 105.138.000.-

- 11. Que, es necesario establecer, formalmente, los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetivos, generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

DECRETO:

- 1. Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto presupuestado para el año 2026, alcanza a la suma que se indica:

PROGRAMA DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y BIENESTAR: \$ 176.192.000.-

- 2. El objetivo general del programa es el siguiente:

Es un programa destinado para promover la tenencia responsable de mascotas a través de la fiscalización, educación, entrenamiento y rehabilitación en pro de la salud pública y el bienestar animal. Administrando un espacio para albergar canes abandonados en la vía pública, atendiendo sus necesidades sanitarias y de alimentación, así como promover su reubicación.

3. El objetivo específico del programa es el siguiente:

- Preparar a caninos del Centro de Mantenición Temporal, haciéndolos aptos para la convivencia con personas y otros canes, promoviendo adopciones responsables.
- Realizar actividades educativas que promuevan la tenencia responsable de mascotas y bienestar animal desarrollando talleres abiertos a la comunidad, realización de charlas en establecimientos educacionales y juntas de vecinos, promoción de caninos en campañas de adopción y asesorías a usuarios de la comuna para prevenir el abandono y mejorar vínculo tutor/mascota.
- Promover y realizar el Registro Nacional de Mascotas y Animales de Compañía en la Comuna e implantación de microchips.
- Atención de denuncias, respecto a tenencia responsable de mascotas en la comuna.
- Favorecer al control poblacional de perros y gatos sin tutor a través del método TNR (Trap-Neuter-Return).

4. Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

- Atenciones médicas veterinarias, cirugías de esterilización, implantación de microchips y acondicionamiento para las mascotas del “Centro de Mantenición Temporal Canino Municipal”.
- Administración del Centro de Mantenición Temporal Canino.
- Talleres de entrenamiento o actividades para mejorar vínculo tutor/mascota.
- Actividades educativas en establecimientos educacionales, juntas de vecinos, organizaciones funcionales, entre otras.
- Campañas de adopción para promover la reubicación de perros provenientes del Centro de Mantenición Temporal Canino Municipal.
- Registro Nacional de Mascotas y Animales de Compañía en la Comuna e implantación de microchips.
- Atención de denuncias de Tenencia Responsable de Mascotas y fiscalización de Ordenanza Municipal.
- Realizar método TNR (Trap-Neuter-Return) en perros y gatos sin tutor.

Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

- Se espera beneficiar a 20.000 habitantes, de los diferentes macro sectores de Temuco.

5. El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente de acuerdo con los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero a diciembre 2026	Atenciones médicas veterinarias, acondicionamiento y entrenamiento animal, actividades y campañas en torno a la Tenencia Responsable de Mascotas y Bienestar Animal.	\$ 95.220.000.-
Enero a diciembre 2026	Administración y mantención del Centro de Mantenición Temporal Canino, alimentación de mascotas, insumos médicos, materiales para difusión y educación, entre otros.	\$ 80.972.000.-

6. El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo con las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios para adquirir	Costos estimados
	ACTIVIDAD: Atenciones médicas veterinarias, acondicionamiento y entrenamiento animal, actividades y campañas en torno a la Tenencia Responsable de Mascotas y Bienestar Animal.	
Recurso Humano	Contratación de 1 Profesional Médico Veterinario para ejecutar las siguientes funciones de enero a diciembre 2026: 1- Realizar entre los meses de enero a marzo, un total trimestral de 120 atenciones veterinarias, y mensualmente, al menos 20 atenciones veterinarias, tales como: atención ambulatoria, esterilizaciones, cirugías de mediana complejidad, implantación de chip de identificación, vacunación, controles, entre otros, para el acondicionamiento de los animales del Centro de Mantención Canino Municipal y que se encuentren en óptimas condiciones para ser adoptados por la comunidad. Mantener un registro. 2-Realizar desde el mes de abril a diciembre, mensualmente, al menos 40 atenciones veterinarias tales como: atención ambulatoria, esterilizaciones, cirugías de mediana complejidad, implantación de chip de identificación, vacunación, controles, entre otros, para el acondicionamiento de los animales del Centro de Mantención Canino Municipal y que se encuentren en óptimas condiciones para ser adoptados por la comunidad. Mantener un registro. 3-Realizar mensualmente al menos dos educaciones sobre cuidados médicos, Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía a usuarios que asisten o adoptan animales del Centro de Mantención Temporal Canino Municipal. Mantener un registro. 4-Participar prestando atenciones veterinarias en operativos de vacunas antirrábicas, esterilizaciones u otros similares que se entreguen a la comunidad, al menos una vez al mes. Contratación de 1 Experto en Bienestar Animal para ejecutar las siguientes funciones de enero a diciembre 2026:	\$95.220.000.-

	1-Realizar seguimiento mensual de al menos 30 atenciones médicas veterinarias realizadas en el Centro de Mantención Canino Municipal, y su respectivo registro. 2-Participar entre los meses de enero a marzo, en un total de trimestral de 120 atenciones veterinarias, y mensualmente (durante esos meses) participar en al menos 20 atenciones médicas veterinarias, tales como: atención ambulatoria, esterilizaciones, cirugías de mediana complejidad, implantación de chip de identificación, vacunación, controles, entre otros, por medio preparación del paciente y habilitación del lugar en el que se realiza la atención, para el acondicionamiento de los animales del Centro de Mantención Canino Municipal 3-Participar desde el mes de abril a diciembre, mensualmente, en al menos 40 atenciones médicas veterinarias, tales como: atención ambulatoria, esterilizaciones, cirugías de mediana complejidad, implantación de chip de identificación, vacunación, controles, entre otros, por medio preparación del paciente y habilitación lugar en el que se realiza la atención, para el acondicionamiento de los animales del Centro de Mantención Canino Municipal. Difundir o Convocar al menos 1 actividad mensual de adopción a la comunidad. 4-Participar en atenciones veterinarias desarrolladas en operativos de adopción, vacunas antirrábicas, esterilizaciones u otros similares que se entreguen a la comunidad, realizando la preparación de los pacientes y habilitación del lugar en el que se realiza la atención, al menos una vez al mes. Contratación de 2 Expertos en Cuidado Animal, para ejecutar las siguientes funciones entre enero y diciembre 2026: 1-Realizar mensualmente, cuidados básicos y acondicionamiento, de al menos, 20 animales presentes en Centro de Mantención Canino Municipal, para mantener las condiciones que les permitan ser adoptados por personas de la comunidad. 2-Realizar mensualmente registro y estadística de la población existente en Centro de Mantención Temporal Canino, para la preparación de información sobre adopción a la comunidad o equipo de comunicaciones.	
--	---	--

	3-Difundir, Convocar o participar en al menos 1 actividad mensual de adopción a la comunidad. Contratación de 2 Entrenadores Caninos Expertos para ejecutar las siguientes funciones de enero a diciembre 2026: 1-Ejecutar mensualmente, al menos tres talleres o charlas con temáticas, tales como: entrenamiento conductual de mascotas, cuidado e higiene de piel y pelaje, tenencia responsable, bienestar animal, seguridad ciudadana o similares, para usuarios de la comunidad u organizaciones comunitarias. Mantener registro. 2-Realizar mensualmente, al menos cinco asesorías técnicas sobre manejo y/o adiestramiento de canes, para la comunidad u organizaciones comunitarias. 3-Realizar al menos una campaña de adopción de animales de compañía, mensualmente. 4-Participar, entre los meses de julio a noviembre, en al menos 2 cursos sobre "Evaluadores de Tenencia Responsable", para entregar información sobre bienestar animal a la comunidad o agrupaciones. Contratación de 1 Profesional Médico Veterinario para ejecutar las siguientes funciones de enero a diciembre 2026: 1-Realizar mensualmente, de manera presencial, por medio de llamada telefónica, correo electrónico o carta, al menos 1 educación a la comunidad respecto a la normativa vigente sobre Tenencia Responsable, Bienestar Animal, Seguridad Ciudadana y Salud Pública. 2-Entregar, al menos, 20 asesoramientos técnicos mensuales, en materia de Tenencia Responsable de mascotas, Maltrato Animal, o normativa vigente relacionada, a usuario durante fiscalizaciones municipales. 3-Realizar mensualmente, en al menos, 5 actividades TNR (Trap-Neuter-Return) en animales de libre deambular, para prevenir sobre poblamiento animal en la vía pública. 4-Participar prestando atenciones veterinarias en operativos de vacunas antirrábicas, esterilizaciones u otros similares que se entreguen a la comunidad, al menos una vez al mes. 5-Relatar, entre los meses de julio a noviembre, al menos 2 cursos sobre "Evaluadores de Tenencia Responsable", para entregar información sobre bienestar animal a la comunidad y agrupaciones.	
--	---	--

	Contratación de 1 Monitor Experto para ejecutar las siguientes funciones de enero a diciembre 2026: 1-Informar, registrar y derivar, al menos a 20 usuarios mensualmente, con solicitudes o consultas de manera presencial, vía telefónica o correo electrónico, relacionadas a denuncias por tenencia responsable de mascotas o bienestar animal. 2-Participar mensualmente, en al menos 20 fiscalizaciones municipales en materia de Tenencia Responsable de Mascotas, Maltrato Animal, o normativa vigente relacionada, para la preparación de material informativo a la comunidad o área de comunicaciones. 3-Participar mensualmente, en al menos, 5 actividades TNR (Trap-Neuter-Return) en animales de libre deambular, para orientar a vecinos sobre poblamiento animal en la vía pública. 4-Participar en operativos de tenencia responsable de mascotas, vacunas antirrábicas, esterilizaciones u otros similares que se entreguen a la comunidad, orientando e informando a usuarios asistentes sobre servicios municipales disponibles, al menos una vez al mes.	
	Subtotal \$	95.220.000
	ACTIVIDAD: Administración y mantención del Centro de Mantención Temporal Canino, alimentación de mascotas, insumos médicos, materiales para difusión y educación, entre otros.	
Recursos Materiales	Alimentos Serv. Municipales \$ 200.000.- Para Animales \$ 32.500.000.- Para Calefacción \$ 400.000.- Materiales de Oficina \$ 1.000.000.- Productos Farmacéuticos \$ 9.850.000.- Materiales y útiles quirúrgicos \$ 8.000.000.- Materiales y Útiles de Aseo \$ 1.800.000.- Materiales para Mantenimiento y Rep. De Inmueble \$ 1.000.000.- Equipos Menores \$ 2.500.000.- Productos elaborados de cuero, caucho y plástico. \$ 4.950.000.- Otros \$ 1.600.000.- Electricidad Inmuebles y Oficinas \$ 5.400.000.- Agua Inmuebles y Oficinas \$ 180.000.- Gas \$ 420.000.- Mantenimientos inmuebles \$ 4.000.000.- Public. Gestión Municipal \$ 500.000.-	

	Serv. Impres. Progr. y Actividades	\$ 1.000.000.-
	PCV y Peajes Vehic. Municipales	\$ 1.262.000.-
	Otros Servicios Generales	\$ 4.410.000.-
	Subtotal \$	80.972.000
	TOTAL ACTIVIDADES \$	\$176.192.000.-

7. Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2026, alcanza a la suma que se indica:

PROGRAMA CLÍNICA VETERINARIA MUNICIPAL: \$ 70.227.000.-

8. El objetivo general del programa es el siguiente:
Promover la tenencia responsable de mascotas en pro de la salud pública y el bienestar animal, concientizando a la comunidad respecto a la responsabilidad que trae consigo el ser propietario de animales de compañía, de conformidad a la normativa vigente.

9. El objetivo específico del programa es el siguiente:
Realizar atención veterinaria primaria a animales de compañía de los habitantes de la Comuna, incluyendo cirugías de esterilización y de mediana complejidad a beneficio de mascotas de la Comuna.
Promover actividades de educación y concientización en materia cuidado animal, legislación vigente y Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía.

10. Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

- Atenciones veterinarias que incluyen atenciones primarias, cirugías de esterilización y de mediana complejidad a caninos y felinos de los habitantes de la Comuna.
- Educación de sobre cuidado animal, legislación vigente y Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía.

11. Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

- Se espera beneficiar a 12.000 habitantes, de los diferentes macro sectores de Temuco.

12. El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo con los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero a diciembre 2026	Atenciones médicas veterinarias que incluyen: atenciones primarias, cirugías de mediana complejidad de caninos y felinos de los habitantes de la Comuna.	\$37.751.000.-
Enero a diciembre 2026	Administración Clínica Veterinaria Municipal, Insumos médicos, materiales para difusión y educación, entre otros.	\$32.476.000.-

13. El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios para adquirir	Costos estimados
	Actividad: Atenciones médicas veterinarias que incluyen: atenciones primarias, cirugías de mediana complejidad de caninos y felinos de los habitantes de la Comuna.	
Recursos Humanos	Contratación de 1 Profesional Médico Veterinario para ejecutar las siguientes funciones de enero a diciembre de 2026: 1-Realizar entre los meses de enero a marzo, un total trimestral de 600 atenciones veterinarias, y mensualmente, al menos 100 atenciones médicas veterinarias, tales como: atención ambulatoria, esterilizaciones, cirugías de mediana complejidad, implantación de chip de identificación, vacunación, controles, entre otros, para caninos y felinos de los habitantes de la Comuna. 2-Realizar desde el mes de abril a diciembre, mensualmente, al menos 200 atenciones médicas veterinarias, tales como: atención ambulatoria, esterilizaciones, cirugías de mediana complejidad, implantación de chip de identificación, vacunación, controles, entre otros, para caninos y felinos de los habitantes de la Comuna. 3-Realizar mensualmente, al menos 10 educaciones a los usuarios respecto a la tenencia responsable, bienestar animal y la Salud Pública. 4-Participar en atenciones veterinarias desarrolladas en operativas vacunas antirrábicas, esterilizaciones u otros similares que se entreguen a la comunidad, al menos una vez al mes. Contratación de 1 Técnico Veterinario Experto para ejecutar las siguientes funciones de enero a diciembre de 2026: 1-Realizar entre los meses de enero a marzo, un total trimestral de 600 asistencias técnicas en atenciones veterinarias, y mensualmente, al menos 100 asistencias técnicas en atenciones médicas veterinarias, tales como: atención ambulatoria, esterilizaciones, cirugías de mediana complejidad, implantación de chip de identificación, vacunación, controles, entre otros, por medio de la preparación del paciente y asistencia instrumental o quirúrgica al veterinario, para caninos y felinos de los habitantes de la Comuna. 2-Realizar desde el mes de abril a diciembre, mensualmente, al menos 200 asistencias técnicas en atenciones médicas veterinarias, tales como:	\$ 37.751.000.-

	atención ambulatoria, esterilizaciones, cirugías de mediana complejidad, implantación de chip de identificación, vacunación, controles, entre otros, por medio de la preparación del paciente y asistencia instrumental o quirúrgica al veterinario, para caninos y felinos de los habitantes de la Comuna. 3-Participar mensualmente, en al menos 5 educaciones a los usuarios respecto a la tenencia responsable, bienestar animal y la Salud Pública. 4-Participar en atenciones veterinarias desarrolladas en operativos de vacunas antirrábicas, esterilizaciones u otros similares que se entreguen a la comunidad, realizando asistencia técnica veterinaria instrumental o quirúrgica, al menos una vez al mes. Contratación de 1 Monitor Experto para ejecutar las siguientes funciones de enero a diciembre de 2026: 1-Realizar mensualmente, la recepción, programación y registro de solicitudes de atenciones médicas veterinarias que ingresan a la Clínica Veterinaria de Atención Básica Municipal, para caninos y felinos de los habitantes de la Comuna, ya sea, presencialmente, vía telefónica o correo electrónico. 2-Informar, orientar y registrar a lo menos a 20 usuarios mensualmente con consultas por vía telefónica, relacionadas a servicios veterinarios municipales o que requieran información referente a Tenencia Responsable de Animales de Compañía. 3-Realizar mensualmente el registro de los medicamentos e insumos usados en la Clínica Veterinaria de Atención Básica Municipal para la intervención de los caninos y felinos de los habitantes de la comuna. 4- Participar en operativos de vacunas antirrábicas, entrega de antiparasitarios, esterilizaciones u otros similares que se entreguen a la comunidad, para orientar y/o informar a usuarios asistentes sobre servicios a municipales disponibles, al menos una vez al mes.	
	Subtotal \$	37.751.000.-
	Actividad: Administración Clínica Veterinaria Municipal, Insumos médicos, materiales para difusión y educación, entre otros.	
Recursos	Alimento para Animales	\$200.000.-
Materiales	Combustibles para calefacción	\$260.000.-
	Materiales de Oficina	\$500.000.-
	Productos Farmacéuticos	\$18.000.000.-
	Materiales y Útiles Quirúrgicos	\$6.000.000.-
	Materiales y Útiles de Aseo	\$500.000.-

	Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	\$400.000.-
	Equipos Menores	\$500.000.-
	Productos elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	\$500.000.-
	Gas	\$210.000.-
	Mantenimiento Inmuebles	\$800.000.-
	Serv. Impres. Progr y Actividades	\$250.000.-
	PCV Y Peajes Vehic. Municipales	\$1.050.000.-
	Otros Servicios Generales	\$3.306.000.-
	Subtotal \$	\$32.476.000.-
	Total Actividad \$	\$70.227.000.-

14. Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2026, alcanza a la suma que se indica:

PROGRAMA CENTRO DE ESTERILIZACIÓN MUNICIPAL: \$158.078.000.-

15. El objetivo general del programa es el siguiente:

- Promover la Tenencia Responsable de Mascotas en Pro de la Salud Pública y el Bienestar Animal, concientizando a la comunidad respecto a la responsabilidad que trae consigo el ser propietario de animales de compañía, de conformidad a la normativa vigente. Además de implementar un proyecto de Centro de Esterilización Municipal, con el fin de aumentar el número de esterilizaciones al año, para fortalecer el control de la población canina y felina en la comuna.

16. El objetivo específico del programa es el siguiente:

- Realizar cirugías de esterilización para animales de compañía de los habitantes de la Comuna, tanto de mascotas con dueño o sin dueño, animales abandonados y abandonados.
- Educar a la población respecto a Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, Bienestar Animal y Salud Pública.

17. Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:

- a. Realizar cirugías de esterilización para animales de compañía de los habitantes de la Comuna, tanto de mascotas con dueño o sin dueño, animales abandonados y abandonados.
- b. Educar a la población respecto a la Tenencia Responsable, Bienestar Animal y la Salud Pública.

18. Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:

- Se espera beneficiar a 24.000 habitantes, de los diferentes macro sectores de Temuco.

19. El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo a los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
--------------------------------------	--	---------------------------------

Enero a diciembre 2026	Atenciones médicas de esterilización, entre otras, para animales de compañía de los habitantes de la Comuna, tanto de mascotas con dueño o sin dueño, animales abandonados y abandonados.	\$ 79.978.000.-
Enero a diciembre 2026	Insumos y equipos médicos, materiales para educación y difusión de bienestar animal.	\$ 78.100.000.-

20. El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo con las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios por adquirir	Costos estimados
	Actividad: Atenciones médicas de esterilización, entre otras, para animales de compañía de los habitantes de la Comuna, tanto de mascotas con dueño o sin dueño, animales abandonados y abandonados.	
Recursos Humanos	Contratación de 2 Profesionales Médicos Veterinarios para ejecutar las siguientes funciones de enero a diciembre de 2026: 1-Realizar entre los meses de enero a marzo, un total trimestral de 250 atenciones médicas, y mensualmente, al menos 45 atenciones médicas veterinarias, tales como: atención ambulatoria, esterilizaciones, cirugías de mediana complejidad, implantación de chip de identificación, vacunación, controles, entre otros, para caninos y felinos de los habitantes de la Comuna. 2-Realizar desde el mes de abril a diciembre, mensualmente, al menos 90 atenciones médicas veterinarias, tales como: atención ambulatoria, esterilizaciones, cirugías de mediana complejidad, implantación de chip de identificación, vacunación, controles, entre otros, para caninos y felinos de los habitantes de la Comuna. 3-Realizar mensualmente, al menos un taller o charla con temáticas de bienestar animal dirigido a la comunidad. 4-Realizar mensualmente, al menos 10 educaciones a los usuarios respecto a la tenencia responsable, bienestar animal y la Salud Pública. 5-Participar en atenciones veterinarias desarrolladas en operativos de vacunas antirrábicas, esterilizaciones u otros similares que se entreguen a la comunidad, al menos una vez al mes. Contratación de 2 Profesionales Médico Veterinarios para ejecutar las siguientes funciones de enero a diciembre de 2026: 1-Realizar entre los meses de enero a marzo, un total trimestral de 500 atenciones veterinarias, y mensualmente, al menos 85 atenciones médicas veterinarias, tales como:	\$ 79.978.000.-

	atención ambulatoria, esterilizaciones, cirugías de mediana complejidad, implantación de chip de identificación, vacunación, controles, entre otros, para caninos y felinos de los habitantes de la Comuna. 2-Realizar desde el mes de abril a diciembre, mensualmente, al menos 170 atenciones médicas veterinarias, tales como: atención ambulatoria, esterilizaciones, cirugías de mediana complejidad, implantación de chip de identificación, vacunación, controles, entre otros, para caninos y felinos de los habitantes de la Comuna. 3-Realizar mensualmente, al menos 5 educaciones a los usuarios respecto a la tenencia responsable, bienestar animal y la Salud Pública. 4-Participar en atenciones veterinarias desarrolladas en operativos de vacunas antirrábicas, esterilizaciones u otros similares que se entreguen a la comunidad, al menos una vez al mes. Contratación de 1 Técnico Veterinario para ejecutar las siguientes funciones de enero a diciembre de 2026: 1-Realizar entre los meses de enero a marzo, un total trimestral de 500 asistencias técnicas en atenciones veterinarias, y mensualmente, al menos 85 asistencias técnicas en atenciones médicas veterinarias, tales como: atención ambulatoria, esterilizaciones, cirugías de mediana complejidad, implantación de chip de identificación, vacunación, controles, entre otros, por medio de la preparación del paciente y asistencia instrumental o quirúrgica al veterinario, para caninos y felinos de los habitantes de la Comuna. 2-Realizar desde el mes de abril a diciembre, mensualmente, al menos 170 asistencias técnicas en atenciones médicas veterinarias, tales como: atención ambulatoria, esterilizaciones, cirugías de mediana complejidad, implantación de chip de identificación, vacunación, controles, entre otros, por medio de la preparación del paciente y asistencia instrumental o quirúrgica al veterinario, para caninos y felinos de los habitantes de la Comuna. 3-Realizar mensualmente, al menos 5 educaciones a los usuarios respecto a la tenencia responsable, bienestar animal y la Salud Pública. 4-Participar en atenciones veterinarias desarrolladas en operativos de vacunas antirrábicas, esterilizaciones u otros similares que se entreguen a la comunidad, realizando asistencia técnica veterinaria instrumental o quirúrgica, al menos una vez al mes. Contratación de 2 Monitores Expertos para ejecutar las siguientes funciones de enero a diciembre de 2026 (1 PARA CEM TEGUALDA Y 1 PARA CEM LABRANZA):	
--	---	--

	1-Realizar mensualmente, la recepción, programación y registro de solicitudes de atenciones médicas que ingresen al Centro de Esterilización Municipal (CEM), para caninos y felinos de los habitantes de la Comuna, ya sea, presencialmente, vía telefónica o correo electrónico. 2-Informar, orientar y registrar a lo menos a 5 usuarios diariamente con consultas por vía telefónica, relacionadas a servicios veterinarios municipales o que requieran información referente a Tenencia Responsable de Animales de Compañía. 3-Realizar mensualmente el registro de los medicamentos e insumos usados en la Veterinaria Municipal para la intervención de los caninos y felinos de los habitantes de la comuna. 4- Participar en operativos de vacunas antirrábicas, entrega de antiparasitarios, esterilizaciones u otros similares que se entreguen a la comunidad, para orientar y/o informar a usuarios asistentes sobre servicios municipales disponibles, al menos una vez al mes.	
	Subtotal \$	79.978.000.-
	Actividad: Insumos y equipos médicos, materiales para educación y difusión de bienestar animal.	
Recursos	Alimento para Animales	\$200.000.-
Materiales	Materiales de Oficina	\$800.000.-
	Productos Farmacéuticos	\$25.000.000.-
	Materiales y Útiles Quirúrgicos	\$32.000.000.-
	Materiales y Útiles de Aseo	\$1.000.000.-
	Materiales para Mantenimiento y Rep. De Inmuebles	\$2.000.000.-
	Equipos Menores	\$2.000.000.-
	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico.	\$200.000.-
	Electricidad Inmuebles y Oficinas	\$6.400.000.-
	Agua Inmuebles y Oficinas	\$720.000.-
	Gas	\$420.000.-
	Mantenimiento Inmuebles	\$3.400.000.-
	Mantenimiento y Rep. De Otras Maquinarias y Equipo	\$500.000.-
	Serv. Impres. Progr. y Actividades	\$400.000.-
	Otros Servicios Generales	\$3.060.000.-
	Subtotal \$	\$78.100.000.-
	Total Actividad \$	\$158.078.000.

21. Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestado para el año 2026, alcanza a la suma que se indica:

PROGRAMA OPERATIVOS VETERINARIOS: \$ 105.138.000

22. El objetivo general del programa es el siguiente:
- Promover la tenencia responsable de mascotas en pro de la salud pública y el bienestar animal, concientizando a la comunidad respecto a la responsabilidad que trae consigo el ser propietario de animales de compañía, de conformidad a la normativa vigente.

23. El objetivo específico del programa es el siguiente:
- Implementar una Clínica Veterinaria Móvil Municipal, para realizar en terreno actividades de esterilización, vacunación, desparasitación, entre otras actividades para caninos y felinos, en los diferentes sectores de Temuco, tanto urbano como rural.
 - Realizar de operativos masivos esterilización, de vacunación y desparasitación de caninos y felinos, en los diferentes sectores de Temuco.
 - Promover actividades de educación y concientización en materia cuidado animal, legislación vigente y Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía.
24. Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes servicios o productos, con el objetivo que se indica:
- a. Atención veterinaria primaria y cirugías de esterilización y/ o cirugías de mediana complejidad en caninos y felinos de los habitantes de la comuna en Clínica Veterinaria Móvil Municipal, en beneficio de la comunidad.
 - b. Operativos de vacunación antirrábica, desparasitación de caninos y felinos e implantación de microchips, para Registro Nacional de Mascotas y Animales de Compañía en la Comuna.
 - c. Operativos de esterilización masiva para mascotas, en beneficio de la comunidad.
25. Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, es la siguiente:
- Se espera beneficiar a 20.000 habitantes, de los diferentes macro sectores de Temuco.
26. El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo con los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad	Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.	Costo estimado de la actividad.
Enero a diciembre 2026	Atención veterinaria, tales como: cirugías de esterilización, cirugías de mediana complejidad, vacunación antirrábica, desparasitación, implantación de microchips, entre otros, en caninos y felinos de los habitantes de la comuna en Clínica Veterinaria Móvil Municipal.	\$ 26.660.000.-
Enero a diciembre 2026	Insumos y equipos médicos, materiales para educación y difusión de bienestar animal y salud pública.	\$ 78.478.000.-

27. El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo con las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios por adquirir	Costos estimados
	Actividad: Atención veterinaria, tales como: cirugías de esterilización, cirugías de mediana complejidad, vacunación antirrábica, desparasitación, implantación de microchips, entre otros, en caninos y felinos de los habitantes de la comuna en Clínica Veterinaria Móvil Municipal.	

Recursos Humanos	Contratación de 1 Profesional Médico Veterinario para ejecutar las siguientes funciones de enero a diciembre 2026: 1-Realizar entre los meses de enero a marzo, un total trimestral de 2.400 atenciones veterinarias, y mensualmente, en Clínica Veterinaria Móvil o en Operativos Masivos al menos 400 atenciones médicas veterinarias, tales como: atención ambulatoria, esterilizaciones, cirugías de mediana complejidad, implantación de chip de identificación, vacunación, controles, seguimientos post operatorios, entre otros, para caninos y felinos de los habitantes de la Comuna. 2-Realizar desde el mes de abril a diciembre, mensualmente, en Clínica Veterinaria Móvil o en Operativos Masivos al menos 800 atenciones médicas veterinarias, tales como: atención ambulatoria, esterilizaciones, cirugías de mediana complejidad, implantación de chip de identificación, vacunación, controles, seguimientos post operatorios, entre otros, para caninos y felinos de los habitantes de la Comuna. 3-Difundir y convocar, mensualmente, al menos 2 Operativos masivos a organizaciones comunitarias. Contratación de 1 Técnico Veterinario Experto para ejecutar las siguientes funciones de enero a diciembre 2026: 1-Realizar entre los meses de enero a marzo, un total trimestral de 2.400 asistencias técnicas en atenciones veterinarias, y mensualmente, en Clínica Veterinaria Móvil o en Operativos Masivos al menos 400 asistencias técnicas en atenciones médicas veterinarias, tales como: atención ambulatoria, esterilizaciones, cirugías de mediana complejidad, implantación de chip de identificación, vacunación, controles, seguimientos post operatorios, entre otros, por medio de la preparación del paciente y asistencia instrumental o quirúrgica al veterinario, para caninos y felinos de los habitantes de la Comuna. 2-Realizar desde el mes de abril a diciembre, mensualmente, en Clínica Veterinaria Móvil o en Operativos Masivos al menos 800 asistencias técnicas en atenciones médicas veterinarias, tales como: atención ambulatoria, esterilizaciones, cirugías de mediana complejidad, implantación de chip de identificación, vacunación, controles, seguimientos post operatorios, entre otros, por medio de la preparación del paciente y asistencia instrumental o quirúrgica al veterinario, para caninos y felinos de los habitantes de la Comuna.	\$26.660.000
	Subtotal \$	26.660.000.-

	Actividad: Insumos y equipos médicos, materiales para educación y difusión de bienestar animal y salud pública.	
Recursos Materiales	Alimento Serv. Municipales	\$350.000.-
	Para Animales	\$100.000.-
	Materiales de Oficina	\$700.000.-
	Productos Farmacéuticos	\$17.000.000.-
	Materiales y Útiles Quirúrgicos	\$8.000.000.-
	Materiales y Útiles de Aseo	\$400.000.-
	Equipos Menores	\$500.000.-
	Productor Elaborados de Cuero. Caucho y Plástico	\$500.000.-
	Otros (materiales y usos consumo)	\$150.000.-
	Mantenimiento Inmuebles	\$600.000.-
	Otros (mantención y reparación)	\$150.000.-
	Serv. Impres. Progr. y Actividades	\$300.000.-
	PCV y Peajes Vehic. Municipales	\$939.600.-
	Serv. Traslados de Personas	\$19.800.000.-
	Otros (servicios técnicos y profesionales)	\$28.988.400.-
	Subtotal \$	\$78.478.000.-
	Total Actividades \$	\$105.138.000.-

28. Será responsable de llevar a efectos las actividades de los Programas indicados, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a través del **Departamento de Zoonosis y Bienestar Animal**.
29. La unidad antes mencionada, emitirá informes trimestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros, de las actividades de los programas individualizados, los cuales se enviarán a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas, en la forma que estas determinen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE




MAE/VBB/rca

DISTRIBUCIÓN:
 Dirección de Control
 Dirección de Administración y Finanzas
 Departamento de Recursos Humanos
 Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
 Of. De Partes